ACTA

Siendo las 11:30 horas del día 23 de octubre de 2023, se reúnen en la Sala 01, de la planta baja del edificio de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA:	Salud Rivero León. Subdirectora de Compras y Logística.
VOCALES:	Pilar Altemir Lara, Interventora Central Adjunta para los asuntos 1, 2 y 3 del orden del día.
	Mª Victoria López Gutiérrez, Interventora Central Adjunta para los asuntos 4 y 5 del orden del día.
	Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Interviene en la sesión a través de CIRCUIT.
SECRETARIO:	José Manuel Peregrín González. Jefe de Servicio de Normalización y Catálogo.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones y la Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, convocada en sustitución del Subdirector de Inversiones.

Así mismo asisten como asesores:

Esther Rodríguez Alonso, Sector de Coordinación Técnica, de la Subdirección de Inversiones para el punto primero del orden del día.

Pedro José Madueño Madueño Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, para el punto segundo del orden del día.

Natividad Valencia Liñán, Jefa de la Sección de Catálogo y Banco de SS.CC. para el punto quinto del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.-Expediente 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 17.639.117,65 euros
Valor estimado, IVA excluido: 14.619.815,00 euros
Fin plazo presentación ofertas: 19 de agosto 2023
Fase del procedimiento: lectura y análisis del informe de criterios automáticos de los 10 lotes y, si procede, propuesta de adjudicación

2.-Expediente CC 0001/2023- nº siglo 164/2023, Obras de construcción del nuevo Centro de Salud "Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila" en Sevilla. FINANCIADO CON PLAN MINAP.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.426.263,73 €
Valor estimado, IVA excluido: 5.310.961,76 €
Fin plazo presentación ofertas: 3 de mayo de 2023
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por el segundo propuesto adjudicatario.

3.-Expediente 1001/2023 (SIGLO Nª 837/2023) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 117.154.484,48 €
Valor estimado, IVA excluido: 96.821.888,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.
Fase del procedimiento: Subsanaciones sobre 1. (5 subsanaciones)

4.-Expediente 4001/2022 (nº siglo 1158/2021), Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material sanitario de sondas de uso genérico utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Contratación electrónica.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.157.298,01 €
Valor estimado, IVA excluido: 10.869.201,68 €
Fin plazo presentación ofertas: 9 de septiembre de 2022
Fase del procedimiento: Incidente GARRIC.

5.-Expediente 4007/2022 (nº siglo 1023/2021), "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud."
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.687.569,85 euros
Valor estimado, IVA excluido: 27.954.799,44 euros
Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023
Fase del procedimiento: Revisión si procede Informe Criterios Automáticos de 18 de julio

6.- Ruegos y preguntas.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/44

7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 17.639.117,65 euros
Valor estimado, IVA excluido: 14.619.815,00 euros
Fin plazo presentación ofertas: 19 de agosto 2023
Fase del procedimiento: lectura y análisis del informe de criterios automáticos de los 10 lotes y, si procede, propuesta de adjudicación

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el informe sobre los criterios automáticos, suscritos por Esther Rodríguez Alonso (lote 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10) Sector de Coordinación Técnica y que asiste presencialmente a la Mesa, María Dolores Pachón Ríos (lote 2 y 3), Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones y José Francisco Morales Pérez (lote 5 y 6), Ingeniero Técnico industrial del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, que recogen lo siguiente:

LOTE 1

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que resultan propuestas para su exclusión en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ARJO IBERIA SLU	BASE	P6FSHPRFBL
STRYKER IBERIA	BASE	Oferta base camas

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/44

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 “Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco”, del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados, existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 1.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Requisito mínimo	Motivo de propuesta de exclusión
ARJO IBERIA SLU	BASE	P6FSHPRFBL	30. Luz que cambia de color en la posición más segura de la cama, con interruptor.	En la oferta se indica que el modelo ofertado dispone de Luz de seguridad, que no da cumplimiento al requisito mínimo exigido.
STRYKER IBERIA	BASE	Oferta base camas	9. Dispondrá de ganchos móviles para la colocación de sondas, drenajes y bolsas de diuresis, sin partes cortantes.	En la oferta indican: “Con soportes bilaterales para bolsas y drenajes, integrados en la estructura de la cama pero sin ganchos móviles”.
STRYKER IBERIA	BASE	Oferta base camas	31. Alarma acústica de pedal de freno, que se accionará cuando la cama esté conectada a la red, pero no frenada.	En la oferta indican: “NO”

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	BASE	O. Base - Advantcare
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 1	V.1 - Advantcare (+bat)
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 2	V.2 - Advantcare barand. S.S.
LINET IBERIA SL	BASE	1EZ30101
MEDICAL IBERICA, S.A.	BASE	OFERTA BASE (GALAXY 3)
MEDICAL IBERICA, S.A.	VARIANTE	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/44

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20

- **Criterio automático 1: CRITERIO CICLO DE VIDA.**

 El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento.

 El cálculo del importe económico, en euros, del Ciclo de Vida (I_{CV}) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$I_{CV} = O_{Económica} + C_{Mantenimiento}$$

 Donde:

 I_{CV} Importe Ciclo de Vida.

 $O_{Económica}$ Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)

 $C_{Mantenimiento}$ Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)

 Se le asignará al licitador que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{CV\ Mímina})}/{I_{CV\ Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $I_{CV\ Mínima}$ Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida más bajo ofertado.

 $I_{CV\ Licitador\ A}$ Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida Licitador Analizado.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 Se establece como criterio de adjudicación medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

 En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado para la oferta base y para las ofertas variantes presentadas en el acuerdo marco.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/44

El cálculo del consumo energético diario E (kWh/día) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$E\ (kWh/día)\ =\ T_{Modo\ Activo}\ \times\ P_{Modo\ activo}$$

Donde:

E (kWh/día) Consumo energético diario. (Se asignará 0 kWh/d si el consumo es nulo).

$T_{Modo\ Activo}$ De acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008, se define modo activo, aquel en que el equipo se haya conectado a la red eléctrica y se ha activado al menos una de las funciones principales que prestan el servicio para el que se ha concebido el equipo en cuestión. Para todos los lotes será 24 horas.

$P_{Modo\ Activo}$ Potencia (kW) en modo activo.

Se le asignará al licitador que oferte un equipo con un consumo energético diario E (kWh/día) más bajo la puntuación completa prevista para este criterio de adjudicación y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times E\ (kWh/día)_{\ Mímina})}/{E\ (kWh/día)_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

$E\ (kWh/día)_{\ Mínima}$ Consumo Energético diario más bajo ofertado.

$E\ (kWh/día)_{\ Licitador\ A}$ Consumo Energético diario del Licitador Analizado.

Obtendrá 0 puntos, en esta fórmula, la oferta que no aporte información en relación a este criterio.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	59,680	20,000	79,680
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	BASE	O. Base - Advantcare	73,818	10,500	84,318
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 1	V.1 - Advantcare (+bat)	73,545	10,500	84,045
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 2	V.2 - Advantcare barand. S.S.	73,788	10,500	84,288
LINET IBERIA SL	BASE	1EZ30101	74,620	12,500	87,120
MEDICAL IBERICA, S.A.	BASE	OFERTA BASE (GALAXY 3)	80,000	5,000	85,000

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/44

MEDICAL IBERICA, S.A.	VARIANTE	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	74,901	5,000	79,901

(*) Para la obtención de la puntuación del Criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética se ha tenido en cuenta un criterio unificado, en base a la documentación presentada por los licitadores y ajustada a los criterios de adjudicación del Anexo 2 al Cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

No se aprecia que ninguna oferta de las presentadas estén incursas en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	OFERTA01BASE	79,680	59,680	45	15	20,000	3, 5-7, 13-15, 17
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	O. Base - Advantcare	84,318	73,818	20	15	10,500	5
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	V.1 - Advantcare (+bat)	84,045	73,545	20	15	10,500	7
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	V.2 - Advantcare barand. S.S.	84,288	73,788	20	15	10,500	15
LINET IBERIA SL	1EZ30101	87,120	74,620	42	20	12,500	2, 3, 5-14, 16
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3)	85,000	80,000	15	12	5,000	13
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	79,901	74,901	15	12	5,000	1

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/44

LINET IBERIA SL	1EZ30101	1.Inclusión de alarma de salida de paciente programable en tres niveles para la prevención de caídas intrahospitalarias de paciente.	No incluido
LINET IBERIA SL	1EZ30101	15. Barandillas con hueco de salida en la sección de los pies.	No incluido
LINET IBERIA SL	1EZ30101	17. Inclusión de sistema que permita cambiar, quitar y sustituir las ruedas horizontalmente desde el lateral de la cama permitiendo así una limpieza o sustitución más rápidas sin necesidad de levantar la cama.	No incluido
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	3. Inclusión de retenedores de colchón ajustables sin necesidad de herramientas, para adaptar el lecho a diferentes medidas de ancho de los colchones evitando el desplazamiento de los mismos.	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	6. Menor espacio en el ascenso y descenso de las barandillas inferior 8 cm para no interferir con el equipamiento adyacente. (cm)	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	7. Mayor autonomía de la batería en número de movimientos. (Nº de movimientos)	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	12. Capacidad de Carga Útil de trabajo por encima de 220 kg para cubrir las necesidades de pacientes hospitalizados con obesidad mórbida.	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	15. Barandillas con hueco de salida en la sección de los pies.	(**)

(**) Las ofertas OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3) de la empresa MEDICAL IBERIA SA, no pueden ser valoradas en los aspectos técnicos señalados, ya que no se discrimina de forma clara a qué oferta se le asigna cada aspecto técnico. Tal y como establece el punto 6.1.1. Aspectos técnicos para la selección de ofertas, “Un aspecto técnico sólo puede asociarse a una oferta (base o variante) de una misma empresa licitadora”, por lo que estas ofertas no pueden ser tenidas en cuenta en el proceso de valoración de los aspectos técnicos para los contratos basados.

LOTE 2

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

- María Dolores Pachón Ríos, Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/44

Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ARJO IBERIA SLU	BASE	CX821A6X4AAHA1

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 "Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco", del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 2.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DE LA MERCANTIL	MOTIVO DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
Especificación técnica 20. "Incluirá la función de salida segura de paciente con un único pulsador."	Inclusión de un botón de subida y bajada del respaldo del paciente.	Se considera que este botón no da cumplimiento a la funcionalidad pedida en el requisito.
Especificación técnica 36: "Lecho extensible eléctricamente con capacidad de extensión mínima de 150 mm".	"Extensión del lecho: longitud adaptable a todas las estaturas de pacientes. Extensión del lecho de 12 cm."	Se considera que al tener el lecho una extensión de 12 cm, no llega a la extensión mínima especificada de 150 mm.
Especificación técnica 66: "Incluirá función a demanda de control de la temperatura en la capa superficial de la funda para evitar la maceración de los tejidos."	Funda Skin IQ, Gestiona el microclima de la piel del paciente. Esta tecnología ayuda a reducir o mantener la temperatura de la piel mientras previene el exceso de humedad o su acumulación. Mediante un ventilador se extrae el vapor húmedo que llega desde la capa superior hacia las capas intermedias por un separador abierto con un efecto de vacío. El flujo de aire negativo provoca a su vez que la humedad y el aire se alejen de las áreas donde la piel está directamente en contacto con la superficie.	Se considera que la solución planteada no supone un control a demanda de la temperatura en la capa superficial de la funda.
Especificación técnica 78: "La cama debe incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del Hospital. Los equipos deberán poder integrar al sistema de información de pacientes al menos el peso de paciente y ángulo de cabecera, así como alarma de escape del paciente en más de un nivel."	La conexión de la cama al sistema se realiza por una conexión RS 232 de 9 pin D.	Dado que exportación de datos se plantea mediante una conexión es RS 232, no se cumple la especificación de incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del hospital.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/44

Por todo lo expuesto en la tabla anterior, se propone la exclusión de esta oferta del proceso de valoración.

Por otro lado, respecto a la especificación mínima (57) "Sistema antidesplomes del sistema de elevación de la cama", solo la cumple la oferta base del licitador LINET IBERIA S.L., por lo que se propone que esta característica debería ser considerada como de "no exclusividad", según las bases del concurso, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por tanto no provoca ninguna exclusión por ello.

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
LINET IBERIA SL	BASE	1MC17350
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	BASE	OBL2
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	VARIANTE	OVL2

4. CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20

- **Criterio automático 1: CRITERIO CICLO DE VIDA.**

 El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento.

 El cálculo del importe económico, en euros, del Ciclo de Vida (I_{CV}) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$I_{CV} = O_{Económica} + C_{Mantenimiento}$$

 Donde:

 I_{CV} Importe Ciclo de Vida.

 $O_{Económica}$ Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/44

$C_{Mantenimiento}$	Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)

Se le asignará al licitador que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{CV\ Mímina})}/{I_{CV\ Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{CV\ Mínima}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida más bajo ofertado.
$I_{CV\ Licitador\ A}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida Licitador Analizado.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

Se establece como criterio de adjudicación medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado para la oferta base y para las ofertas variantes presentadas en el acuerdo marco.

El cálculo del consumo energético diario E (kWh/día) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$E\ (kWh/día)\ \mathrm{E\ (kWh/día)} = \mathrm{T_{Modo\ Activo}} \times \mathrm{P_{Modo\ activo}}$$

Donde:

E (kWh/día)	Consumo energético diario. (Se asignará 0 kWh/d si el consumo es nulo).
$T_{Modo\ Activo}$	De acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008, se define modo activo, aquel en que el equipo se haya conectado a la red eléctrica y se ha activado al menos una de las funciones principales que prestan el servicio para el que se ha concebido el equipo en cuestión. Para todos los lotes será 24 horas
$P_{Modo\ Activo}$	Potencia (kW) en modo actico.

Se le asignará al licitador que oferte un equipo con un consumo energético diario E (kWh/día) más bajo la puntuación completa prevista para este criterio de adjudicación y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times E\ (kWh/día)_{\ Mímina})}/{E\ (kWh/día)_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador}$ A	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
E (kWh/día) $_{Mínima}$	Consumo Energético diario más bajo ofertado.
E (kWh/día) $_{Licitador\ A}$	Consumo Energético diario del Licitador Analizado.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/44

Obtendrá 0 puntos, en esta fórmula, la oferta que no aporte información en relación a este criterio.

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	1MC17350	74,501	20,000	94,501
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	BASE	OBL2	80,000	5,628	85,628
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	VARIANTE	OVL2	65,986	5,628	71,614

(*) Para la obtención de la puntuación del Criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética se ha tenido en cuenta un criterio unificado, en base a la documentación presentada por los licitadores y ajustada a los criterios de adjudicación del Anexo 2 al Cuadro resumen.

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Por tanto, se considera que ninguna de las ofertas presentadas está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/44

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
LINET IBERIA SL	1MC17350	94,501	74,501	42	20	20,000	2-5, 7, 9-15, 17-28
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	OBL2	85,628	80,000	75	12	5,628	3,5,18,20,21,24,27 y 28
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	OVL2	71,614	65,986	75	12	5,628	2,9,11,12,13,14,15,17 y 26

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	1MC17350	8.Mayor precisión de la pesada (por debajo de 100 gr de tolerancia) minimizando el margen de error en el dato del peso del paciente. (gr)	La respuesta que da la empresa es que los intervalos seleccionables a elegir, serán entre 500 gr a 100 gr. Dado que el rango de tolerancia dado, no se encuentra por debajo de 100 gr, por lo que la cama ofertada no cumple el aspecto técnico 8.
LINET IBERIA SL	1MC17350	16. La cama incorporará una sonda de ciberseguridad, entre el equipo y la red TC-IP del centro donde se instale el equipo. La misma monitorizará el tráfico de datos entre el equipo y la red de comunicaciones del centro, y generará alarmas en el caso de producirse situaciones de posibles ataques cibernéticos.	LINET responde que entre el sistema que se puede integrar Safety Port y la red del hospital no existe necesidad de incorporar una sonda ya que el SW se instala dentro del servidor (físico o virtual del hospital), y la instalación se realiza con los accesos mínimos necesarios autorizados por el responsable IT del hospital. Al no incorporar una sonda de ciberseguridad, la oferta no cumple el aspecto técnico número 16.

LOTE 3

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/44

- María Dolores Pachón Ríos, Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ARJO IBERIA SLU	BASE	CX821A6X4AAHA1

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 “Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco”, del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 2.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/44

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DE LA MERCANTIL	MOTIVO DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
Especificación técnica 20. "Incluirá la función de salida segura de paciente con un único pulsador."	Inclusión de un botón de subida y bajada del respaldo del paciente.	Se considera que este botón no da cumplimiento a la funcionalidad pedida en el requisito.
Especificación técnica 36: "Lecho extensible eléctricamente con capacidad de extensión mínima de 150 mm".	"Extensión del lecho: longitud adaptable a todas las estaturas de pacientes. Extensión del lecho de 12 cm."	Se considera que al tener el lecho una extensión de 12 cm, no llega a la extensión mínima especificada de 150 mm.
Especificación técnica 66: "Incluirá función a demanda de control de la temperatura en la capa superficial de la funda para evitar la maceración de los tejidos."	Funda Skin IQ, Gestiona el microclima de la piel del paciente. Esta tecnología ayuda a reducir o mantener la temperatura de la piel mientras previene el exceso de humedad o su acumulación. Mediante un ventilador se extrae el vapor húmedo que llega desde la capa superior hacia las capas intermedias por un separador abierto con un efecto de vacío. El flujo de aire negativo provoca a su vez que la humedad y el aire se alejen de las áreas donde la piel está directamente en contacto con la superficie.	Se considera que la solución planteada no supone un control a demanda de la temperatura en la capa superficial de la funda.
Especificación técnica 78: "La cama debe incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del Hospital. Los equipos deberán poder integrar al sistema de información de pacientes al menos el peso de paciente y ángulo de cabecera, así como alarma de escape del paciente en más de un nivel."	La conexión de la cama al sistema se realiza por una conexión RS 232 de 9 pin D.	Dado que exportación de datos se plantea mediante una conexión es RS 232, no se cumple la especificación de incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del hospital.

Por todo lo expuesto en la tabla anterior, se propone la exclusión de esta oferta del proceso de valoración.

Por otro lado, respecto a la especificación mínima (57) "Sistema antidesplomes del sistema de elevación de la cama", solo la cumple la oferta base del licitador LINET IBERIA S.L., por lo que se propone que esta característica debería ser considerada como de "no exclusividad", según las bases del concurso, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por tanto no provoca ninguna exclusión por ello.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/44

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE
LINET IBERIA SL	BASE	1GE512055

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20

- **Criterio automático 1: CRITERIO CICLO DE VIDA.**

 El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento.

 El cálculo del importe económico, en euros, del Ciclo de Vida (ICV) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$I_{CV} = O_{Económica} + C_{Mantenimiento}$$

 Donde:

 I_{CV} Importe Ciclo de Vida.

 $O_{Económica}$ Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)

 $C_{Mantenimiento}$ Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)

 Se le asignará al licitador que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {}^{(P_{Máxima} \times I_{CV\ Mímina})}/_{I_{CV\ Licitador\ A}}$$

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/44

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{CV\ Mínima}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida más bajo ofertado.
$I_{CV\ Licitador\ A}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida Licitador Analizado.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 Se establece como criterio de adjudicación medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

 En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado para la oferta base y para las ofertas variantes presentadas en el acuerdo marco.

 El cálculo del consumo energético diario E (kWh/día) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$E\ (kWh/día)\ \mathrm{E\ (kWh/día)} = \mathrm{T_{Modo\ Activo}} \times \mathrm{P_{Modo\ activo}}$$

Donde:

E (kWh/día)	Consumo energético diario. (Se asignará 0 kWh/d si el consumo es nulo).
$T_{Modo\ Activo}$	De acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008, se define modo activo, aquel en que el equipo se haya conectado a la red eléctrica y se ha activado al menos una de las funciones principales que prestan el servicio para el que se ha concebido el equipo en cuestión. Para todos los lotes será 24 horas
$P_{Modo\ Activo}$	Potencia (kW) en modo actico.

Se le asignará al licitador que oferte un equipo con un consumo energético diario E (kWh/día) más bajo la puntuación completa prevista para este criterio de adjudicación y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times E\ (kWh/día)_{\ Mímina})}\Big/{E\ (kWh/día)_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador}$ A	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
E (kWh/día) $_{Mínima}$	Consumo Energético diario más bajo ofertado.
E (kWh/día) $_{Licitador\ A}$	Consumo Energético diario del Licitador Analizado.

Obtendrá 0 puntos, en esta fórmula, la oferta que no aporte información en relación a este criterio.

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/44

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	80,000	14,857	94,857
LINET IBERIA SL	BASE	1GE512055	76,125	20,000	96,125

(*) Para la obtención de la puntuación del Criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética se ha tenido en cuenta un criterio unificado, en base a la documentación presentada por los licitadores y ajustada a los criterios de adjudicación del Anexo 2 al Cuadro resumen.

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Por tanto, se considera que ninguna de las ofertas presentadas está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	OFERTA01BASE	94,857	80,000	45	15	14,857	1,2,3,6,7,9,10,11,12, 13,14,17,18,22 y 23
LINET IBERIA SL	1GE512055	96,125	76,125	42	20	20,000	2-5, 7-15, 17-23

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/44

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	1GE512055	1.Inclusión de alarma acústica configurable en caso de bajada de la angulación del respaldo de la cama menor a 45º y 30º respectivamente.	La cama ofertada cuenta con parada automática del respaldo cuando alcanza los 45º y 30º, tanto en sentido ascendente como descendente, además incluye preparación para alarma visual de color naranja cuando el respaldo está más bajo de 30º de acuerdo con los protocolos de prevención de neumonías. Al no contar con alarma acústica configurable, la cama ofertada no cumple el aspecto técnico número 1.
LINET IBERIA SL	1GE512055	6. Inclusión de trend superior a 15º y antitrendelemburg superior a 20°.	Dado que la inclinación Trend y antitrendelemburg de la cama ofertada es de 14º, no cumple el aspecto técnico número 6.
LINET IBERIA SL	1GE512055	16. La cama incorporará una sonda de ciberseguridad, entre el equipo y la red TC-IP del centro donde se instale el equipo. La misma monitorizará el tráfico de datos entre el equipo y la red de comunicaciones del centro, y generará alarmas en el caso de producirse situaciones de posibles ataques cibernéticos.	LINET responde que entre el sistema que se puede integrar Safety Port y la red del hospital no existe necesidad de incorporar una sonda ya que el SW se instala dentro del servidor (físico o virtual del hospital), y la instalación se realiza con los accesos mínimos necesarios autorizados por el responsable IT del hospital. Al no incorporar una sonda de ciberseguridad, la oferta no cumple el aspecto técnico número 16.

LOTE 4

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/44

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).

 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/44

En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.

 $T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	80	0	10	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/44

técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	OFERTA BASE	90,00	80,00	10,00	5	15	0,00	2 - 5

LOTE 5

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- José Francisco Morales Pérez, Ingeniero Técnico industrial del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
DIMOCLIN SL	BASE	6108-sum
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6108-inst
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR145210

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/44

º Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{Mínimo}$	Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
$I_{Licitador\ A}$	Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/44

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.

 $T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
DIMOCLIN SL	BASE	6108-sum	77,358	0	4,898	82,256
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6108-inst	73,051	0	4,898	77,949
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR145210	80,000	0	10,000	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/44

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
DIMOCLIN SL	6108-sum	82,256	77,358	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	01
DIMOCLIN SL	6108-inst	77,949	73,051	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	03
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	PAR145210	90,000	80,000	10,000	1 unidad: 21 100 unidades: 60	10	0	01 ,02, 03

LOTE 6

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- José Francisco Morales Pérez, Ingeniero Técnico industrial del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
DIMOCLIN SL	BASE	6308-sum
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6308-inst
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR185210

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/44

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

º Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).

 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/44

Donde:

$P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

$T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.

$T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
DIMOCLIN SL	BASE	6308-sum	78,467	0	4,898	83,364
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6308-inst	74,745	0	4,898	79,643
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR185210	80,000	0	10,000	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/44

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
DIMOCLIN SL	6308-sum	83,364	78,467	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	01
DIMOCLIN SL	6308-inst	79,643	74,745	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	03
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	PAR185210	90,000	80,000	10,000	1 unidad: 21 100 unidades: 60	10	0	01 ,02, 03

LOTE 7

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
LINET IBERIA SL	BASE	4SEC201

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/44

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).

 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/44

Donde:

$P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

$T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.

$T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	4SEC201	80	10	10	100,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
LINET IBERIA SL	4SEC201	100,00	80,00	10,00	42	15	10,00	2 - 4

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/44

LOTE 8

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/44

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{Mínimo}$	Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
$I_{Licitador\ A}$	Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$T_{Máximo}$	Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
$T_{Licitador\ A}$	Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/44

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	80	0	10	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	OFERTA BASE	90,00	80,00	10,00	5	15	0,00	1, 2, 4, 5, 7

LOTE 9

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/44

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ITURRI SA	BASE	ITURRI-23-T

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).

 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/44

utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.

 $T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
ITURRI SA	BASE	ITURRI-23-T	80.00	0	10.00	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/44

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
ITURRI SA	ITURRI-23-T	90,00	80,00	10,00	15	20	0,00	1-5

LOTE 10

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que resultan propuestas para su exclusión en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 “Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco”, del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados, existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 10.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/44

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Requisito mínimo	Motivo de propuesta de exclusión
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	5. Articulado en tres planos diferenciados (respaldo, asiento y reposapiés) con accionamiento neumático independiente para respaldo y reposapiés. Retorno a la posición sillón automática.	Reposapiés accionado mediante pletinas de acero amortiguadas, no neumático.
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	6. Respaldo reclinable 180º. El sillón debe garantizar la posición totalmente horizontal de sus tres planos, incluidos los reposabrazos. Los mandos de regulación de la posición del sillón deben resultar accesibles para el paciente sentado	Respaldo reclinable 170º

Por otro lado, respecto a la especificación mínima (19) “Profundidad mínima del asiento 55 cm ± 5cm”, solo la cumple el modelo presentado por el licitador MEDICAL IBERIA SA., por lo que se propone que esta característica sea considerada como de “no exclusividad”, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por tanto no provoca ninguna exclusión por ello.

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
LINET IBERIA SL	BASE	9238916
MEDICAL IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE (FLOW 4R)
MEDICAL IBERIA SA	VARIANTE 1	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/44

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).

 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

 $T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/44

$T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	9238916	72,55	10,00	5,00	87,55
MEDICAL IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE (FLOW 4R)	80,00	10,00	10,00	100,00
MEDICAL IBERIA SA	VARIANTE 1	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	69,57	10,00	10,00	89,57

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

No se aprecia que ninguna oferta de las presentadas estén incursas en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
LINET IBERIA SL	9238916	87,55	72,55	5,000	42	10	10,000	2 - 3
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA BASE (FLOW 4R)	100,00	80,00	10,000	15	12	10,000	-
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	89,57	69,57	10,000	15	12	10,000	-

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/44

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	9238916	1	No aporta los ensayos requeridos
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA BASE (FLOW 4R)	1 - 3	(*)
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	1 - 3	(*)

(*) Las ofertas OFERTA BASE (FLOW 4R) y OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC) de la empresa MEDICAL IBERIA SA, no pueden ser valoradas en ningún aspecto técnico, ya que no se discrimina de forma clara a qué oferta se le asigna cada aspecto técnico. Tal y como establece el punto 6.1.1. Aspectos técnicos para la selección de ofertas, "Un aspecto técnico sólo puede asociarse a una oferta (base o variante) de una misma empresa licitadora", por lo que estas ofertas no pueden ser tenidas en cuenta en el proceso de valoración de los aspectos técnicos para los contratos basados.

Los miembros de la mesa asumen el contenido del informe y en consecuencia acuerdan proponer para la adjudicación a las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTE
HILLROM IBERIA, S.L.U.	1 y 3
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	1
LINET IBERIA SL	1, 2, 3 , 7 y 10
MEDICAL IBERICA, S.A.	1 y 10
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	2
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	4 y 8
DIMOCLIN SL	5 y 6
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	5 y 6
ITURRI SA	9

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a las empresas propuestas adjudicatarias la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

2.-Expediente CC 0001/2023- nº siglo 164/2023, Obras de construcción del nuevo Centro de Salud "Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila" en Sevilla. FINANCIADO CON PLAN MINAP.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.426.263,73 €
Valor estimado, IVA excluido: 5.310.961,76 €
Fin plazo presentación ofertas: 3 de mayo de 2023

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/44

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por el segundo propuesto adjudicatario.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia económica y ausencia de prohibiciones, presentada por la empresa **AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA,** propuesta para la adjudicación del expediente, en la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 29 de septiembre de 2023.

Los miembros de la Mesa, con la asistencia de Pedro José Madueño Madueño Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, que verifica el cumplimiento de la solvencia técnica, comprobado que la documentación es CORRECTA, acuerdan la remisión del expediente al órgano de contratación para que se continúe con el procedimiento de contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

3.-Expediente 1001/2023 (SIGLO Nª 837/2023) ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 117.154.484,48 €
Valor estimado, IVA excluido: 96.821.888,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.
Fase del procedimiento: Subsanaciones sobre 1.

Los miembros de la Mesa, analizan la documentación presentada:

1. AB Medica Group SA: indica que efectivamente concurre a los lotes 1, 2, 3, 4, 8, 9, y 18, si bien respecto de este último lote 18 no marcó por error la casilla en SIREC. Tras contacto con el soporte SIREC se confirma que la mesa puede abrir de forma manual una casilla en este lote parra el licitador, para el caso de que, una vez abierto el sobre 3, se compruebe que efectivamente presenta oferta económica y técnica a este lote, aunque incluída por error en la pestaña de SIREC correspondiente a otro lote o en documentación común a todos los lotes.
2. Identyd Iberica SL; aclara que solo concurre al lote 21, por lo que se rechaza la oferta marcada en SIREC al lote 25.
3. Jesús Molina Tellez, aclara que concurre a los lotes 21, 22, 24, 25, 26 y 27
4. Ribas medicina SL, aclara que concurre al lote 9
5. Suministros médicos y dentales ABC, SL, aclara que concurre a los lotes 20 al 29

Los miembros de la Mesa acuerdan admitir a estos 5 licitadores en los lotes indicados, y que se proceda a anunciar la apertura del sobre electrónico 3, a través de la aplicación SiREC- Portal de licitación.

4.-Expediente 4001/2022 (nº siglo 1158/2021), Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material sanitario de sondas de uso genérico utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Contratación electrónica.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 6.157.298,01 €
Valor estimado, IVA excluido: 10.869.201,68 €

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/44

Fin plazo presentación ofertas: 9 de septiembre de 2022
Fase del procedimiento: Incidente GARRIC.

Por parte del secretario de la Mesa, se explica brevemente que en el acta de 7 de junio de 2023, al calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar de la persona licitadora GARRIC MEDICA, S.L. se recogió que estaba correcta, y por tanto no se le solicitó a la empresa que aportara la documentación no presentada, cuando en realidad adolecía de las siguientes deficiencias:
-Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria. La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
-Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria
- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias a nivel estatal
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la comunidad autónoma andaluza
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social
-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo Anexo XII del Pliego.

Por los miembros de la Mesa acuerdan subsanar el error cometido en la citada acta y de acuerdo con el art.140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerdan solicitar la subsanación de la misma.

5.-Expediente 4007/2022 (nº siglo 1023/2021), "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud."
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.687.569,85 euros
Valor estimado, IVA excluido: 27.954.799,44 euros
Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023
Fase del procedimiento: Revisión si procede Informe Criterios Automáticos de 18 de julio

A raíz del escrito de la persona licitadora Medical Cañada S.L. a través de su administrador solidario D Juan José Gómez Cañada, contra su exclusión del procedimiento, por no *"enviar la documentación técnica para la correcta valoración de los criterios automáticos en el sobre 3. No supera el umbral mínimo de criterios*

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/44

técnicos", de acuerdo con el informe de 18 de julio, recogido en acta de 28 de julio de 2023. En su escrito se pone de manifiesto que considera injusta la exclusión por no aportar documentación relativa a criterios de valoración NO AUTOMÁTICOS en el sobre nº 3, lo que ha provocado que no alcance el umbral mínimo de puntuación necesario. Advierte que la documentación necesaria para valorar estos criterios sí está aportada, pero en el sobre 2, relativo a los criterios a valorar mediante un juicio de valor, por lo que debió ser tenida en cuenta por la mesa.

Sobre este tema, la mesa pone de manifiesto que el art.138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación." En el caso que nos ocupa, esta cuestión ya se había planteado en el plazo de presentación de ofertas, siendo objeto de respuesta que fue publicada en el perfil del contratante el 18 de enero de 2023:

Consulta:

Preguntan si la información a valorar en el sobre 3 puede estar en la documentación presentada en el sobre 2 y si esta circunstancia es motivo de exclusión, ya que consta en pliegos que deberá aportar la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de las características técnicas de calidad, así como la muestra, tanto en criterios automáticos como no automáticos.

Respuesta:
Según se indica en el Anexo 2 al CR:
"CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS TÉCNICO-FUNCIONALES:
Criterios técnico-funcionales relativos a los diferentes aspectos que integran la calidad de los productos ofertados y cuya valoración con carácter general se efectuará sobre la base de la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores."
Los aspectos a valorar con unos criterios u otros son diferentes, y la documentación a aportar para la valoración de los mismos deberá ser asimismo de forma diferente. Como se indica en el Anexo 2 al CR, tanto los criterios automáticos como los no automáticos se valoran a partir de la muestra y de la documentación técnica que el proveedor considere pueda ser de utilidad para la misma, sea la ficha técnica o no.
Cuando el licitador considere pertinente presentar en el sobre 2 documentación técnica o fichas técnicas, deberá censurar aquella parte de la misma que vaya a ser objeto de valoración en el sobre 3.

Dicha argumentación lleva a la Mesa a solicitar a Natividad Valencia Liñán, Jefa de la Sección de Catálogo y Banco, presente en esta reunión de la mesa, la revisión del informe de los criterios no automáticos y a comprobar que en el sobre 2 no se incluyera por esta ni por ninguna otra empresa documentación o información que debía ser objeto de valoración en el sobre 3, lo que conllevaría la exclusión del procedimiento, rectificando en su caso, el informe realizado.

6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	43/44

7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y se levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

Salud Rivero León

SECRETARIO

José Manuel Peregrín González

Código:	6hWMS816PFIRMAK1RHdbmHBDMOiWpv	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	44/44